

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de

EXTRACTORA ATAHUALPA S.A.

Quito, 11 de abril de 2013

1. He auditado los estados financieros separados que se adjuntan de EXTRACTORA ATAHUALPA S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros separados

2. La Administración de EXTRACTORA ATAHUALPA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros separados basados en la auditoría. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros separados no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor o incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros separados por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros separados, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables

(R)

hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados. Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar la opinión de auditoría.

Bases para calificar la opinión

4. La inversión que la Compañía mantiene en la empresa BRIKET PALMA por US\$ 11.100,00 como accionista, no ha generado rendimiento alguno, a tal punto que en el año 2013, la administración autorizó el castigo de esta inversión. Este valor no ha sido provisionado.
5. Existe una diferencia acumulada al 31 de diciembre de 2012 entre los resultados del cálculo actuarial de la Jubilación Patronal y el valor registrado en libros de US\$ 10.935,13.
6. La Compañía no registró ningún valor en sus libros por concepto de Provisión para Desahucio en beneficio de sus trabajadores. El cálculo actuarial establece que la provisión acumulada al 31 de diciembre de 2012 debe ser de US\$ 29.656,62.

Opinión

7. En mi opinión, excepto por el efecto en los resultados el ejercicio 2012 de las situaciones descritas en los párrafos 4, 5 y 6, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes

Asuntos que requieren énfasis

8. Sin calificar mi opinión, informo lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, EXTRACTORA ATAHUALPA S.A., adoptó por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en el año 2012.


MARIO CARVAJAL
REG. SC-RNAE-35